INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO 2009

Quito, 15 Abril 2010

A los Señores Accionistas y Directivos de:

ACUACULTORA SAN LORENZO S.A. ACUALOSA

En cumplimiento a expresas normas legales publicadas por la Superintendencia de Compañías; y conforme a lo establecido en los Estatutos de la Compañía, presento a ustedes el siguiente informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2009.

Los Administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarías, así como las resoluciones de Junta General

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 274 de la Ley de Compañías, se ha fiscalizado la administración de la compañía

También como parte del examen se ha revisado el Sistema de Control Interno, los procedimientos son adecuados y oportunos, y cumplen con los principios de auditoría generalmente aceptados

La correspondencia, Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas se llevan correctamente y están debidamente protegidas

La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son adecuadas y se han tomado las medidas de seguridad necesarias

La convocatoria a la Junta General de Accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes, en la Junta General de Accionistas, no se han omitido los puntos de orden del día, los expedientes y lista de asistentes a las Juntas Generales se conservan de acuerdo las disposiciones reglamentarias

Los administradores han dado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de comisario

Después del análisis efectuado, confirmo que los resultados de sus operaciones expresados en el Balance General, presentan razonablemente la situación financiera de ACUACULTORA SAN LORENZO S.A. ACUALOSA al 31 de diciembre de 2009, están de acuerdo con las regulaciones legales vigentes y conforme a los principios de contabilidad.

Atentamente,

Rosa Suáréz

COMISARIO

C.P.A. No. 024144

Superintendencia de COMPAÑÍAS

2 7 SET. 2011

OPERADOR 2
QUITO